CARTA

AL SERENISSIMO, MVY ALTO, Y MVY PODEROSO LVIS XIII. REY CHRISTIANISSIMO DE FRANCIA.

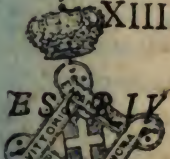

ESCRIVELA A SV MAGESTAD Christianiſsima

DON FRANCISCO DE QVEVEDO Villegas, Cauallero del Habito de San Iacobo, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

EN RAZON DE LAS NEFANDAS acciones, y ſacrilegios execrables que cometiò contra el derecho diuino, y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito deſcomulgado de Franceſes Hereges.

Año 1635.

CON LICENCIA.
En Madrid, *Por la viuda de Alonſo Martin.*
A coſta de Pedro de Valbuena, mercader de libros.

AL SERE-
NISSIMO, MVY AL-
TO, Y MVY PODEROSO LVIS
XIII. REY CHRISTIANISSIMO
DE FRANCIA.

BSCRIVELA A SV MAGESTAD
Christianissima.

DON FRANCISCO DE QVEVEDO
Villegas, Caballero del Habito de San Sebastian,
Señor de la Villa de la Torre de
Juan Abad.

[illegible]

[illegible]

CON LICENCIA.
En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.
A costa de Pedro de Valbuena, mercader de libros.

TOdas las vezes que afeo acciones de Frãceses, hablo con los que son Hereges, sin mezclarme en los juizios que generalmẽte hazen de aquella nacion Floro, Poliuio, Iulio Cesar, y Ciceron. En esto obedeci la obligacion de Catolico. Respondo a las acusaciones que se han impuesto a mi Pátria como supe, los Doctos lo haràn como se deue, y puede. Quando digo *que comulgaron los caualios*, se entiende en la forma que dellos se puede dezir, siguiendo las dos comuniones que diferencia la Escuela, vna Sacramental, otra Espiritual. Han me obligado a esta aduertẽcia cõciencias agenas, que como dize el Apostol, pueden juzgar la propia. Y pongo conociendo mi ignorancia todo lo que en este papel escriuo debaxo de la correccion, y cẽsura de la santa Iglesia Romana, retratando desde luego mi propio sentir.

TASSA.

Està tassada esta Carta de don Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero del Habito de Santiago, escrita al Christianissimo Rey de Francia, à cinco maraue dis cada pliego, como consta de su original, su fecha en Madrid à seis de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años.

PRONVNCIARA MI CORAZON BVENA PALABRA.

Psal. 44. Eructauit cor meũ verbum bonum.

DIGO MIS OBRAS AL REY CHRISTIANISSIMO LVIS DEZIMOTERCIO.

Dico ego opera mea Regi.

YO

Don Francisco de Quevedo Villegas Caballero del Abito de San Iacobo.

DESTRVYE LAS GENTES QVE SOLICITAN LA GVERRA.

Psalm. 67. vers. 3. Dissipa gentes, quæ bella volunt.

Rex Regum, & Dominus dominantiũ.

DIOS Nuestro Señor, que solo es *Rey de los Reyes, y Señor de los Señores*, mandó en el Ecclesiastes cõ el respeto qué la lengua, y la imaginacion deuẽ tratar las acciones de los Reyes:

Eccleſiaſt. cap. 10. verſ. 20. In cogitatione tua Regi; ne detrahas, & in ſecreto cubili tuine maledixeris diviti: quia aues cœli portabunt vocem tuam, & qui habet pennas annuntiabit ſententiam.

No murmures del Rey en tu imaginacion; ni en el ſecreto de tu aposento maldigas al rico; porque las aues del cielo lleuarán tu voz, y quien tiene alas parlará tu ſentimiẽto. Yo hablarè con V. M. con tal reſpeto, que por ninguna palabra ſea culpado en tan deſcortès inobediẽcia; ni tẽdra en mi imaginacion en que ſer chiſmoſa alguna aue de las q̃ buelan atentas, aun por el ſilencio del penſamiento. Leed eſtos ringlones con la benignidad, que a vueſtra grandeza merece vn Eſpañol eſtremamente amartelado de vueſtras glorias, que ha gaſtado ſu admiracion en aplauſos à los triunfos que vueſtra niñez ha tenido por juguetes, quando vueſtra cuna belicoſa ſe vio aſsiſtida de mas glorioſos vencimientos que la de Alcides, ahogãdo entre vueſtros braços en Mompeller, Nimes, San Iuan de Angeli, Montalvan, y la Rochela, ſierpes de cal, y canto, con tantas cabeças, como vezinos. Hazañas, y trofeos que el gran Enrico vueſtro padre rezelò imaginar. Carlo Magno (vueſtro aſcendiente) fue primero que vos en el tiempo, no en la fama. Llamoſe Magno, porque os pudieſſe-

dieſſemos llamar Maximo, creciendo vueſtro renombre al de Carlo, al de Pompeyo, y al de Alexandro, que ſe igualaron en vno miſmo. Aueis vnido vueſtro grande Reyno, deſarmando la heregia que os moleſtaua en diuiſion ſedicioſa: adquiriſtes el nõbre de Chriſtianiſsimo, no contento con ſolo heredarle: por vueſtras armas reſpirò en vueſtra Corona la Religion: vueſtros Lirios ſe limpiaron de eſpinas, que à Chriſto nueſtro Señor texieron Corona ſangrienta. La Naue de ſan Pedro tuuo puerto, y comercio de vida eterna en vueſtros mares, y a ſus llaues no dexò en Frãcia puerta que no abrieſſe vueſtra ſoberana piedad. Toda la Monarquia de Eſpaña ha ſido teatro de aclamaciones à vueſtro nõbre. Y el Rey CATOLICO mi ſeñor, poſponiẽdo la materia de Eſtado à ſu zelo, y al vueſtro, deſamparò a Mõtalvan, y a la Rochela del ſocorro que le pidieron, poniendoſe debaxo de ſu proteccion; y pudiendo politicamente embaraçaros con vueſtros vaſſallos, para q̃ no le inquietaſſedes los ſuyos, eſcogiò el tener quexa de V. M. antes que ocaſionar,

que de su Religion, y zelo la tuuiesse la comunidad de todos los Fieles. Y pues si el Rey mi señor amparara a vuestros rebeldes, no huuierades cõseguido tan glorioſos fines: a su animo Real deueis quanto aueis hecho. Y cõ mayor razon auiendo assistido con sus armas a vuestras empressas, oponiendose à la valeroſa inuasion del Rey de Inglaterra, q̃ tã solariega fortuna tiene sobre vuestros Señorios. No acuerdo à V.M. de los casamientos reciprocos, porq̃ sè quan poco detienen estas prendas los intereſſes Reales. La Mageſtad esclarecida de vuestra Sereniſsima Madre, por descansarse del Cardenal de Richeleu vuestro Priuado; ò ya por assegurarse de segunda priſiõ (que fuesse duplicada nota) se retirò à los Estados del Rey mi señor en Flandes: donde como dos vezes hijo; por vuestro nacimiento, y por el de la Sereniſsima Reyna mi señora, la recibiò con las demoſtraciones de amor, y reuerencia, que no pudiera exceder vuestro Padre, de inmortal recordacion, que descãsa (assi lo creo) en el Señor. Y perdonara la Mageſtad Catolica de don

Feli-

Felipe Quarto las prerogatiuas con que se exornò su grandeza en esta ocasion, por no ver à V. Magestad su muy caro, y muy amado Hermano amenaçado destas palabras del Espiritu Santo: *Quien aflige al Padre, y obliga à huir à su Madre es ignominioso, y desdichado.* Son tan executiuas en lo literal del suceſſo estas palabras, que mi buen deseo de seruiros ha vencido el temor de daroslas a leer. Yo me persuado, por la grãde aficion que à vuestra esclarecida persona tengo, que el obligar a huir a vuestra Madre (lo que literalmente como sucediò dize el Espiritu Santo) sea cargo del Cardenal vuestro Valido. Empero hallo la propia culpa, y mas descredito en vuestra soberania, en obedecer para esto su astucia, que si lo obrarades por algũ desabrimiẽto de vuestra cõdiciõ. Despues doliente de la misma purpura Monsur Duque de Orliens vuestro solo Hermano (y por el estado presente inmediato heredero) se fue mal cõtẽto con mucha nobleza de su sequito, y seruicio à Flãdes, o à acõpañar a la Reina su Madre, y vña con las propias

Prou. 19. vers. 26. Qui affligit patrem, & fugat matrem ignominiosus est, & infelix.

quexas, y al parecer mayores, o a aſſegurarſe de la ambicion, que en ſu Manifieſto, por el Duque de Momarãſi, acusò a la Eminencia del Cardenal, q̃ creciendola ſobre ſu Alteza, le amenaçaua. El Rey mi ſeñor, le recibiò cõ ſentimiento de que os dexaſſe: procurò q̃ en el amor conocieſſe con toda ſu gente, que mudaua de Pais, y no de Hermano. Confieſſo que por la voz del mundo ſintiò el Rey mi ſeñor hallarſe Aſylo forçoſo de vueſtra mas proxima parẽtela fugitiua, y ſer retraimiẽto de los temores de la Mageſtad de vueſtra Madre, y de la Alteza de vueſtro Hermano. La atẽcion deſocupada llegò à ſoſpechar q̃ era eſtratagema diſpararle Frãcia tan eſclarecida familia, para cõſumirle en gaſtos, y ſueldos, viẽdo q̃ expendia en eſto mas teſoro q̃ en ſuſtentar los exercitos que vos le ocaſionaſtes con traer los Suecos a Alemania, y con alimentar ſus rebeldes en Olanda. Quedòſe eſta malignidad en los cerebros deſvelados, cuya tarea es lograr malicias que ſueñan. Empero el Rey mi ſeñor nunca pudo reparar en gaſtos tan forçoſos por ſu magnani-

nanimidad, ni a tanta grandeça se pudo atreuer (aunque bien aparente) sospecha tan ciuil, para sienes abraçadas de tantas Coronas.

Incomparable grandeza de su Corona Real fue, no rezelar señor de Franceses huidos, y descontentos de su Rey, y de su tierra, precediendo en su noticia la aduertencia literal de Polybio, cuyas son estas razones: *Estauan entonces en aquella ciudad cerca de ochocientos soldados Franceses, que conducidos de los Epirotas, por su sueldo la defendian. Y auiendo tratado con estos de vender la ciudad, no contradiziendolo los Franceses, se arrimaron à la tierra, y luego fauorecidos dellos se apoderaron de la ciudad, y de quanto en ella estaua.* Pocos ringlones mas abaxo, este Autor Griego, de tan venerable autoridad, dize: *Empero quien pudo ser tan ignorante de las cosas, que no temiesse la comun opinion que con todos tienen los Franceses de leues, y inconstantes, y que se atreuiesse a fiar de la fee suya, ciudad nobilissima por fama, y que tenia muchas ocasiones de quebrar el concierto? Y principalmente*

Polyb. lib. 2. Erant tunc in ea vrbe Galli milites circiter octingenti, qui mercede ab Epirotis cõducti, vrbem tutabantur. Cum his habito sermone de proditione ciuitatis, haut reluctantibus Galli, in terram descendunt, statimque & vrbem, & omnibus, quæ intus erant Gallijs iubantibus potiuntur.

Nam quis à Deo rerum expers, qui non veritus communem apud omnes, de leuitate, & inconstãtia Gallorum famã, vrbem nobilissimã, & quæ multas fran-

gendi fœderis occasiones habebat, fidei eorum credere ausus foret? & præsertim corũ Gallorum, qui primo propriis Laribus expulsi à suis fuerant, quod infidi fuissent erga cognatos, atque affines.

mente fiarla de aquellos Franceses que auian sido antes arrojados de sus propias casas por los mismos de su nacion, y por traidores a sus deudos, y parientes. Con vnas propias palabras ponderò Polybio aquellos Franceses, y los que se huyeron a Flandes con vuestro Hermano. Aun estos con nombre mas feo, pues iban como aquellos fugitiuos de su patria, no solo arrojados por sus deudos, y parientes, sino por V. M. que sois su señor Soberano.

Todo esto no hizo impresion en el pecho Real del Rey mi señor. Y menos el grito de aquel Prouerbio Griego que refiere Eginharto Aleman, Cronista de Carlo Magno, que le siruiò en su vida; y dize assi: *Ten al Frances por amigo, no le tengas por vezino.* Empero el Monarca Catolico, que por disposicion de la naturaleza tiene a los Franceses por vezinos en España, los admitiò por vezinos, y huespedes en Flandes. Como cuñado, y como Rey no pudo dexar de acoger prendas de toda vuestra obligacion, que en sus tierras buscauan

cauàn acogida. Ni le podeis hazer car
go de que admitiò à vueſtro hermano,
y de que como yerno mandò, que en
Bruſelas ſirüieſſen à vueſtra Madre,
pues ſolo ſe pudo eſcuſar Syre el oca-
ſionar que ſe fueſſen. Eſto no lo cau-
ſaria vueſtra clemencia: la fuga no acu
ſaua Corona, ſino Capelo. Si no ampa-
ràra el Rey mi ſeñor a la Mageſtad de
vueſtra Madre ſe quexara de ſu gran-
deza todo el mundo, y faltara (lo que
no podia ſer) a la obligacion de Caua-
llero: y vos os quexarades entonces cõ
razon, y por eſto ſi os quexais (lo que
no creo) de que la aya amparado, eſſa
quexa ſola os puede ſer indecente, y
aquèl ſabrà reuerenciar vueſtra gran-
deza, que no la creyere.

Si dixeredes, que aſsiſtiò a vueſtro
Hermano yendoſe mal contento de
vos, juzgaldo ſeñor, y vereis que no pu
do deſentenderſe de q̃ era vueſtro Her
mano, y ſu Cuñado, y q̃ nó deuiò per-
ſuardiſe era vueſtro enemigo, antes
deuiò temer lo fueſſe ſuyo: lo q̃ breue-
mente moſtrò ſu Alteza, cõ q̃ grangeò
de V. M. acogimiento agradable. Vos
podeis permitir que los que os aſsiſten

oca-

ocasionẽ fuga a vuestra Madre, y Hermano; empero ningun Principe puede escusarse de assistirlos.

Aora rebolued en lo hõdo de vuestro pecho las palabras del Espiritu Sãto, q̃ son estas: *Seis cosas aborrece Dios, y la septima la detesta su alma.* Y la septima que señala es. *El que siembra discordias entre los hermanos.* Deste, de quien abomina la alma de Dios, deue abominar vuestra alma: y mas quando llegò a mezclar, y sembrar discordias entre Madre, y Hijo.

Prou. c. 6. vers. 61. Sex sunt, quæ odit Dominus, & septimum detestatur anima eius.

Qui seminat inter fratres discordias.

Vuestro hermano reconociò el hospedaje que el Rey mi señor con tanto amor le hizo, con desaparecerse en forma sospechosa. Sintiò que se fuesse huyendo, por vèr que acreditaua su persona con esta accion aquel medio verso de Claudiano, que dize: *Antes que la engañosa Francia expeia los Reyes.* Y fuele grata su partida, porque se boluiò à vos reconciliado, sin reparar en el modo que dio tanto que dezir: acordando a la Magestad Catolica, de aquellas palabras del Rey Don Sancho el Brauo, que se leen en su Cronica impressa, y son tales.

Clau. de laudibus Stiliconis lib. 1. Fallax quam Francia Reges expellet exitias.

Y por-

Y porque los Franceſes ſon ſotiles, y pleitecoſos, y muy engañoſos a todos aquellos que han pleitear con ellos, y todas las verdades poſponen por hazer ſu pro. Cap. 2. Hiſt.

Eſtas palabras, que en tan grande Rey fueron conſejo a ſus ſucceſſores, para con V. Mageſtad pudieran padecer la excepcion de ſer Eſpañol quien las dixo, ſi Polibio no deſempeñara eſta verdad con los exemplos ſiguientes. *Los Franceſes auxiliares que eſtauan con Scipion, juzgando por mejores las eſperanças de los Cartagineſes, ſeñalado entre ellos el tiempo de la maldad, tomaron determinacion, y a la media noche quando vieron que todos eſtauan ocupados del ſueño, eſtando en ſus quarteles armados, luego que vieron ocaſion oportuna, ſalieron, y dieron muerte a la mayor parte de los Romanos que encontraron, hiriendo a los demas: Y finalmente cortando las ceruices de los muertos, ſe juntaron con los Cartagineſes.* Y en el libro ſegundo. *Los Franceſes mas ſe mueuen por ira, y impetu, que por razon.* Y en el propio libro: *De aqui la diuiſion que entre ellos ſe leuantò por el ſaco, y preſa, llegò a tan-*

Polyb. Hiſt. lib. 4. Auxiliares Galli, qui cũ Scipione erãt, potiores Carthaginenſium ſpes cernentes, ſtatuto inter ſe tempore defectionis conſilium incunt: & nocte intempeſta cum omnes ſopore detentos animadverſiſſẽt, in ſuiſque tentorijs armati, vbi præſtitutum tempus aduenit exeunt, obtoſque ſibi Romanos magna ex parte cadunt, reliquos obtruncant: ad extremum cæſorũ ceruicibus abſciſis Carthaginẽſes aggrediũt.

Poly. lib. 2. Galli ira potius, atque impetu mouentur, quã ratione.

Lib. 2. Hinc ortæ inter eos, pro diuisione prædæ seditio, vsque adeò processit, vt nõ solum prædæ, verum etiã imperij magnã partem perdiderint: quod frequenter accidere Gallijs consueuit, ob immoderatas eorum crapulas, atque ebrietates.

tanto, que no solo destruyò el despojo, sino grande parte del Imperio, lo que frequentemente suele acontecer a los Franceses, por sus demasiadas glotonerias, y embriaguez.

No os refiero estos lugares por emulacion, sino por recuerdo, que os puede ser vtil, y que os merece por mi intencion piadoso oìdo, pues sois señor de gente que os adelantò la Corona en el cuchillo infame, que siendo su Rey quitò la vida a vuestro glorioso Padre. Conozco las admirables proèzas, que en todas las edades que ha viuido el mundo han hecho los Franceses con sobrehumano valor. Que memoria no tiene agradecida, y amartelada a su esfuerço con la conquista de Ierusalen? No pretendo yo escurecer estas acciones, antes pretendo que los Franceses no las escurezcan. Pretendo que aquella nacion que tanto sudò por libertar el Sepulcro que tres dias tuuo en deposito el cuerpo de Christo, no se desdiga en la Fè, y degenère haziendo monumento de su precioso Cuerpo, y Sãgre los viè tres de sus cauallos. Esto antes es zelo

que

que embidia: primero se me deuerà el nombre de acreedor, que el de emulo.

No me dio ocasion de embaraçar vuestra soberana atencion cõ estos ringlones el auer tolerado contra la Casa de Austria Cesarea, y siempre Augusta exercito formidable de hereges; asistido del impetu del Rey de Suecia. Ni el auer dado en Italia vuestras tropas, como dize Lucano. *El derecho a la maldad.* Con que ocuparon Plaças, y fatigaron aquellos Estados con armas violentas. Ni el auer quitado sus tierras al Duque de Lorena, no tanto porque pudistes, como porque se fiò de vos.

Lucan. lib. 1. Lusque datum sceleri.

Estas acciones son de moderada hostilidad: Y a los Reyes persuade a que las executen, o la pretensiõ, o el odio, tal vez el orgullo, y las mas la ambicion codiciosa, de creerse a costa de sus vezinos, lo que honestan los pretextos inuentados. Ni se apoderò de mi coraçon la rota, que con vuestras armas dio Mos de Xatillon, vuestro General a las Tropas del Rey mi señor, que conducia Tomas Principe de Saboya. Donde su vitoria fue triunfo

para los Tercios, vno de Eſpañoles, otro de Italianos, que deſamparados de ſu Caualleria, y de las naciones, anegados de vueſtro exercito, fueron vencidos del exceſsiuo numero, no del exceſsiuo valor de los vueſtros. Murieron porque no quiſierõ viuir, a trueco de que no dixeſſen los Frãceſes que temieron la muerte. Iuzgaldo vos Syre, qual fue mayor valor, pelear cõ los que no podian dexar de vencer, o pelear con los que no podian dexar de ſer vencidos? Nada de todo eſto hiriò mi animo, y arrebatò mi pluma encaminandola con feruor animoſo a vueſtro ſeruicio. Apoderoſe, empero, de mi eſpiritu el ſaco de Mos de Xatillon vueſtro General en Tillimon; eſtando parlamentando con la villa ſaqueò el lugar: degollò la gente: forçò las virgines, y las Mõjas cõſagradas a Dios: quemò los Templos, y Conuentos, y muchas Religioſas: rompiò las Imagines: profanò los vaſos Sacroſantos: vltimamente. O Señor, direlo? *Si bien ſe eſpanta la alma de acordarſe, y con dolor rehuſa la memoria.* Diò en las Hoſtias conſagradas à ſus cauallos el Santiſsimo

Vir. Æn. 2. Et ſi animus meminiſſe horret, luctuq́; refugit.

mo Sacramento, que por excelencia se llama Eucharistia; Bien de gracia; Pan de los Angeles; Carne, y Sangre de Christo; Cuerpo Real, y verdadero de Dios, y hombre. Que le dexò esta furia, y exercito de demonios, que desear mas al Infierno? que castigar al Cielo? que acusar a la naturaleza? y q̃ llorar incesablemente a vuestros ojos? que mas q̃ morder rabiando a sus conciencias? Vos vngido con olio de la Chrisma, como Christiano; cõ olio del Cielo como Rey Christianissimo; por esta accion, y hablando deste olio, podeis dezir: *Perdi el olio, y la obra.* No vieron los Olandeses siendo hereges estas acciones de vuestros soldados cõ ojos enjutos. En que pues, gastareis vos los vuestros, sino en lagrimas. Y aun estoy por persuadirme, que la vestidura del Eminentissimo Cardenal vuestro, y de Richeleu se pondra mas colorada con la verguença, que con la grana. Como siendo vos Christianissimo permitireis lo que los Caluinistas, y Luteranos detestan? y lo que Satanas no ha podido obrar con otras armas que con las de Xatillon? O quanto consuelo me fue-

Oleum, & operam perdidi.

ra, que huuierades aplaudido a escuras aquella rota; pues permitiêdo encender luminarias en toda Francia, y en Paris vuestra Corte; por ellá son oi otros tantos testigos, que deponen, que vos embiastes al General, que estuuiera encendido, con mas razon que todas. Como muy poderoso Rey, ocasionareis que digan, que los Hereges, que en Francia desarmastes, para vuestra quietud, y gloria, los armais en Flãdes, para opresion de los Catolicos; y para agrauios de Iesu-Christo? Que os armastes Inquisidor contra Hereges, para armar Hereges contra Inquisidores? Yo me persuado, que no fue, ni pudo ser tal vuestro intento: que sois Rey, y Rey grande, y tiene Dios vuestro coraçon en su mano, y temeis la vengança de Dios, que repetidamente se llama, Dios de vengaças. *Dios de vengaças, Señor Dios de vengaças.* Que mano os escriuirà esta razon? cuyos dedos no os acuerden, ò Rey, de la que vio escriuir el Rey Baltasar?

Psal. 94. Deus vltionum, Dominus Deus vltionum.

Yo espero, que vos grande, vos poderoso, vos Christianissimo, castigareis (como

(como fuere posible al humano poder) delito à que solo se proporcionan los eternos castigos. Dos Angeles os assisten; obedeceldos como Angel. Los Angeles cantaron *paz en la tierra*: quando nacio Christo, y quando va a morir, nos dexò su paz. *Mi paz os dexo à vosotros*. Dexad siquiera en paz los Templos del que nos dexò la suya; ya que no nos dexeis en paz a nosotros. Por vna parte, Sire, hazed penitencia *en paueſſa, y ceniza*. Por otra a la satisfacion, y exemplo: Dauid Rey, y Santo, os toca al arma, quando dize. *Ciñe tu espada sobre tu muslo*. O Francia, *buelue sangrientas contra ti las manos, aun a ti no te falta en ti enemigo*. No te falta no dentro de ti misma, quando dentro de ti tiene Dios tantos enemigos.

Luc. 4. Et in terra pax hominibus bonæ voluntatis.

Pacem meam relinquo vobis.

Iob. In fauila & cinere.

Accingere gladio tuo, super femur tuũ potentissimè.

Lucan. lib. 1. In te verte manus, nondum tibi defuit hostis.

La Caualleria Francesa aclamada hasta oy por Noble, y valiẽte, oy queda condenada por sacrilega. Los caualios comulgados; descomulgados los Caualleros. Escogio la diuina permision por mas decente la brutalidad irracional de las bestias; que la asquerosa garganta, y pecho inmundo con pecados inormes de aquellos Hereges.

Quien con sus manos se dio en el propio Sacramento à Iudas. (assi lo sienten muchos Padres) No estrañarà, que aquel Iudas Xatillon, le diesse a los cauallos. No se dedignò recien nacido, de q̃ le abrigasse en vn pesebre el resuello de dos bestias menos nobles; y vna mula, y vn buey fuerõ señas, que del Mesias Christo Iesus, dieron los Angeles a los Pastores; y en ellas se verificò la Profecia. Era hasta oy el cauallo, animal generoso, y de hermosura incomparable; oy es feliz sobre todos. Ya se vio, y oy señor, lo podeis oyr con muy doloroso suspiro, vn clauo de la Cruz de Christo, vocado del cauallo de vn Emperador. Reliquia que oy con troço de la rienda, es el sagrado tesoro del Domo de Milan. Alli estrenò la voca de los cauallos, prẽda sacrosanta de Iesu Christo; y tratò su lengua con reuerencia, reliquias de su preciosa sangre. Vencio en virtud desto aquel Emperador infinitas batallas. Oy plenariamẽte ha entrado el cuerpo de Christo en la boca del cauallo, que ya estaua con el clauo preuenida, y calificada. Empero temed,

med, que por el desprecio suceda à aquel General lo que a Pharaon; pues lo ha cõ el Señor, de quien se dixo, que anegò *al cauallo, y al cauallero*. Preuino la Iglesia a los cauallos para esta dignidad (en la nefanda maldad del peruerso Xatillon) comparando los Euãgelistas a la quadriga, y tiro de los cauallos de Dios. Dixolo el gran Padre Geronimo con estas palabras: *Mateo, Marcos, Lucas, y Iuan son quadriga del Señor.*

Equum & ascensorem.

Hieronym. epistol. ad Paulinum. Matthæus, Marcus, Lucas, & Ioannes quadriga Domini.

Preuiò Dios mas obediẽcia en vna jumenta, que en el Profeta Balaan; y por esso ordenò, que a la jumenta, y no a Balaan se apareciesse vn Angel. No de otra manera preuiendo Dios mejor acogida en los cauallos de los Frãceses, que en ellos se permitio lleuar a sus bocas por sus manos. Esto, señor, ois? esto veis? y veis lamentar a toda la Iglesia Militante? y conmouido del escandalo estremecerse todo el Orbe de la tierra. A Diomedes porque hazia pienso de sus cauallos sus huespedes, llamaron mõstro de los Tyranos? Sire, qual nombre? qual execracion? qual vituperio hallarà la verdad Catolica,

tolica para exprimir la disoluciõ horrenda de vuestros Frãceses? pues dierõ a sus cauallos, no su huesped, sino su Criador, y su Redẽtor. Rebẽtò la bestia, q̃ cõ respeto traìa sobre si el Santissimo Sacramẽto en las milagrosas Formas de Daroca, y no rebentarõ los cauallos de las tropas de Xatillõ. Señor aqui està el castigo de vuestras gẽtes, dõde està la mayor tolerancia de Dios ofendido. Si los cauallos rebentarã padeciera el castigo quien no cometiò el delito, y quienes naturalmẽte como criaturas recibierõ à quiẽ siendo Criador de todos arrojarõ los Franceses. El rebentar en Daroca la mula fue aplauso de reuerencia. No era razon que viuiera para otros vsos seruiles, quien auia hecho oficio de trono à tanta Magestad. Traìan los bueyes la sombra deste Sacramento en la Arca, pareciole à Oza que el bullicio de vn nouillo jugueton la trastornaua, llegò a tenerla, enojose Dios, y murio Oza. Alli murio quien viendola trastornar la detuuo, y viuio el nouillo que le trastornaua. Señor, este sucesso dà la vida alos cauallos, a quien los Frãceses dierõ la

vida, en el que es *Camino, Verdad, y Vida*. Y por mucho mas abominable delito decreta la muerte a los soldados de acauallo. No merece milagro de Dios, quien en Dios desprecia el milagro de sus milagros. Tertuliano dize estas animosas palabras: *Fue herida la paciẽcia de Christo en la oreja de Malcho*. Considerad qual herida recibiò su paciencia en la accion toda infernal del cõdenado General vuestro Xatillõ? Y sin duda todas las luzes q̃ por aplauso à la rota q̃ dio el Principe Tomas, encẽdistes en luminarias alegres, vuestro animo Christianissimo las encẽderâ en hogueras para abrasarle con todos sus cõplices, y jũtamente quemar el lugar dõde fueren quemados, para cõ aquella ceniza dãdola a beuer a los demas, imitar con peor gente la receta que de los poluos del Becerro ordenò Moisen a las abominaciones de los Iudios.

Ioan. c. 13. Ego sum Via, Veritas, & Vita

Tert. de pacientia Christi. In auricula Malchi fuit vulnerata pacientia Christi.

A proposito os acordarè de la vision de los quatro cauallos escrita por San Iuan en el Apocalypsi. Era el primero cauallo Blanco, el segundo Roxo, el tercero Negro, el quarto Palido. No hago este discurso por assegurar la

verdadera interpretacion del, sino por buscarla.

Sereniſsimo, muy alto, y muy pedoſo Rey, yo os llamo a mi aplicacion cõ las propias palabras del Texto Sagrado: *Venid, y ved.* Que estos quatro cauallos son el discurso de vuestro Reynado. El primero cauallo, dize, que fue Blãco, *y el que se sentaua sobre èl tenia Arco, y le dieron Corona, y salio venciẽdo para que vẽciera.* Veis aqui literal en el color Blanco la pureza de vuestra infancia, y en dezir que os dieron Corona, la que os dio el perfido traidor que dio la muerte a vuestro Padre, pues la recibistes de la violencia antes que la sucesion naturalmente os la deriuasse. Salistes venciendo para vencer; ya se verificò glorioſa, y totalmente en la salida contra los hereges, en que al principio mostrè, que para vencer vencistes. Tuuistes Arco, arma que en su moderacion muestra la templança entonces de vuestro poder, y armas. *Venid, y ved. Salio otro cauallo Roxo, y al que sobre èl se sentaua, se le dio que quitasse la paz de la tierra, y q reciprocamẽte se matassen, y fuele dada espada grande.* Delãte de

Ioan. cap. 6. Apoc. Veni, & vide.

Et qui sedebat super illũ habebat Arcũ, & data est ei Corona, & exiuit vincens, vt vinceret.

Et exiuit alius equus rufus, & qui sedebat super illum datum est ei, vt summeret pacẽ de terra, & vt inuicem se interficiant, & datus est ei gladius magnus.

de vuestros ojos (si no encima dellos) teneis este color Roxo. Vos señor, desde q̃ os dexais lleuar del, aueis quitado la paz de la tierra. Esto cõuẽcen Italia, Alemania, España, y Flandes. No podeis desentẽderos deste caualloRoxo, ni os lo cõsentiran las señas q̃ se siguen de matarse a vezes, y reciprocamente; lo q̃ se vè en el despojo del Estado de Lorena, y en la sangre de Momerãsi, y en el suceſſo presente. Ni podeis negar en estos tumultos vniuersales, y san griẽtos, q̃ vos q̃ teniades en el caualló Blãco vn Arco, oy no teneis en el Roxo grãde espada. Caed señor, ò apeaos deste caualló, que en caer de otro estuuo la salud de San Pablo, y el ser *Vaſſa de eleccion*. Venid, y ved, que tras esto caualló Roxo os aguardan el negro, y el Palido, y que si subis en este os llamaran muerte. *Y serà su nombre muerte.* Y que el sequito que promete el Texto Sagrado a este que se llamarà muerte es el Infierno. *Y el Infierno le seguia.*

Vas electionis.

Et erit nomen eius mors.

Et infernus sequebatur eum.

Oy el Rey mi señor prouocado de vuestras armas, os buscarà, pues assi lo quereis, no con nõbre de enemigo. Su apellido serà Catolico vengador de las

injurias de Dios, de los agrauios hechos à Christo nuestro Señor en el Sãtisimo Sacramẽto, y en sus Imagines, y en sus Esposas, y Ministros. Los quales soberanos blasones cõstituyẽ a vuestro Xatillon reo de inumerables crimines de Lesa Magestad Diuina, y de la Sãgre, y Carne de Dios, y Hõbre. Si os arreba ta la ambicion de Reinos, y Señorios, Sire, sea Xatillõ nuestro enemigo, empero no de Iesu Christo. Militẽ incredulos al escarmiento cõtra los Españoles vuestros Frãceses, no cõtra los Tẽplos, y las dõzellas, y las virgines Religiosas. Que prouocados a la batalla procurarà nuestra defensa (por toda ley permitida) acõpañar la recordaciõ del Bosque de Pauìa con otro qualquier sitio.

No quiero alegaros capitulaciones firmadas con toda solẽnidad, porq̃ à quien pareciò decẽte el romperlas, serà mas facil negarlas. Solamente os põgo en cõsideracion a vos, y a todos los Principes del mũdo, q̃ auiendo V. M. ocupado en Italia à Piñarol, y à Susa; Moyambique, el Cassal, y otras Plaças à q̃ no teneis otro derecho, que la vio-

léncia. Auiédo vſurpado al Duque de Lorena toda ſu tierra, y valiendoos de la mercancia, cõprado del robo de los Suecos las ciudades hurtadas de los Principes cuyas ſon. Y cõducido cõtra el Sacro Imperio los hereges del norte, y perſuadido à la traicion por vueſtros Miniſtros à Enrique de Vergas, y el Duque de Fritlãt. Qual Manifieſto podran honeſtar los q̃ os aſsiſten, y deteſtablemente han abuſado de vueſtra ſoberana grandeza? En tãto q̃ en el no ſe lea la reſtitucio de lo q̃ para crimẽ, no para crecimiento de vueſtra Corona os han añadido? Ni podra negar, q̃ aueis hecho eſto que yo he dicho, pues vueſtra poſſeſsion en todo lo referido depone contra todo lo que refieren en vueſtro nõbre. No permitais q̃ Iuuenal aya dicho por otra ambicio de deſtruir à Italia q̃ por la de Anibal, aquellas palabras que ſe leen en ſu dezima Satyra. *Vè necio, y corre por los Alpes duros para agradar los niños, porque ſeas hecho aclamacion.* Conſiderẽ vueſtros Generales, que los Alpes que nombra los ſalen al camino, para eſtoruarlos que incurran en la nota de ſus palabras.

Iuu. Saty. 10. Idmens, & ſæuas curre per Alpeis, vt pueris placeas, & declamatio fias.

Syre

Syre, si llamais tener paz con nosotros hazernos en Flandes vna guerra desmentida; y en Alemania publica; y en Italia con vn amparo mal reboçado fatigar la Christiandad: porque llamais guerra nuestra justa defensa? Ocasionarla, y no quererla, ni es justicia, ni es valor. Hemonos detenido diez años de vuestros designios, mas por obligaros, que por temerlos. Quien obliga a otro a que se preuenga deue procurar contrastar su defensa, no acusarla. Por esto el Rey mi señor de sus enemigos no espera la alabança: solicita empero la vitoria. Publicar Manifiestos, peca en *confession manifiesta, como la escusa no pedida.* No es, señor, la nota vuestra, sino de aquella conciencia, que ha ocasionado las turbaciones, que necesitan dellos. Es tan facil diuulgarlos, como dificil verificarlos, y persuadirlos. Yo espero, que vos poderosissimo, y muy glorioso Rey, los aueis de cancelar con el desengaño, sin aguardar a los sucessos.

Excusatio non petita confessio manifesta.

El mas ocasionado cargo q̃ hazeis al Rey mi señor para dar causas al rõpimiento que empeçastes, es dezir tie-

ne

ne preſo al Arçobiſpo de Treueris, Principe Eccleſiaſtico, y Electo Catolico del ſacro Imperio. A eſte cargo, V.M. ſe reſponde à ſi miſmo con Xatillon, a quien embiaſtes por èl: pues ſiendo eſte Herege deteſtable, quien en Tillimon arcabuceo las Imagenes; profanò los vaſos ſagrados, y dio las Hoſtias cõſagradas a ſus cauallos (ſiẽdo como lo es, y vos le aclamais, Catolico el Arçobiſpo Elector). El Rey mi ſeñor, q̃ ſe le niega à eſte enemigo de Ieſu-Chriſto; antes le reſcata, q̃ le prẽde. Ni el Cardenal de Richeliù (q̃ ha eſcrito en fauor de la Fè libros doctiſſimos) podrà ſin retratarſe de Cardenal de Roma, cõtradezir eſtas razones. Y menos perſuadir al mundo, q̃ eſtas diſcordias las ha ocaſionado otra coſa, q̃ la coſtũbre anciana de los Franceſes, q̃ con ſed de reboluciones buſcan entre los chiſines de los paſſageros, rumores vanos, forçandolos a q̃ digan lo q̃ ſea aparente para fundar ſoleuamientos, y hoſtilidades. Y ſi el Eminentiſsimo Cardenal, ò otro qualquier Miniſtro contradixere eſtas palabras mias, reſponderale irrefragable la autoridad

de

de Iulio Cesar en el lib. 4. de la guerra de Francia, con estas razones, que siruen de Manifiesto a la satisfacion de España. *Es tal la costumbre Francesa, que hasta a los caminantes fuerçan a que contra su voluntad se detengan, y los pregunten quanto han oido, ò sabido de qualquiera cosa. Y el vulgo en los pueblos rodea a los mercaderes, y los obliga a dezir de que regiones vienen, y que han entendido en ellas; y con estos rumores, y parlerias alborotados; muchas vezes toman resolucion en las cosas grandes; y por esto les es forçoso arrepentirse luego; porque se valen de rumores inciertos, y por la mayor parte fingidos, para que respondan a lo que desean.*

C. Iul. Cæs. de bello Gall. lib. 4. Est autem hoc Gallicæ cõsuetudinis, vt & viatores etiam inuitos consistere cogant: & quod quisque eorum de quaque re audierit aut cognouerit, quærant: & mercatores in oppidis vulgus circunsistat, qui. busque ex regionibus veniant, quasque ibi res cognouerint, pronuntiare cogant: & bis rumoribus atque auditionibus permoti, de summis sæpè rebus consilia ineunt; quorum eos è vestigio pœnitere necesse est: cum incertis rumoribus seruiant, & plerique ad voluntatem eorum ficta respondeant.

Veis aqui, señor, el nacimiento que tienẽ las ocasiones de guerra en Francia: pues se buscan entre los passageros, y fuerçan a los vagamundos a que les digan aquellas hablillas, que desean; para tomar pretextos hallados en la calle, en que fundar sus maquinaciones, y tumultos. Y si se arrojare alguno a querer entre las dos Magestades encaminar los principios de la dissension presente, al Rey mi señor: serale forçoso primero satisfazer a Fran-

cia,

cia, y al mundo de que no es Frances, y Miniſtro vueſtro, quien ha introduzido la diſcordia entre vueſtra Mageſtad y vueſtra ſereniſsima Madre, y Hermano: porque en tanto que no ſatisfaziere a eſta parte, creerà infaliblemente el mundo, que quien encuentra a tan ſoberano Hijo con tan eſclarecida Madre, aura ſido ocaſion de la diferẽcia de los cuñados.

En la parte del ſocorro q̃ embiò el Rey mi ſeñor cõtra los Ingleſes q̃ expugnauã la Isla de Res, en defẽſa de la Rochela, pudo mãdar, como lo hizo, a ſu General, no al mar, y al viẽto. Dizẽ, ſeñor, vueſtras Hiſtorias, q̃ llegò tarde afectadamente; y para el reconocimiento, no ſolo llegò tarde, pero nunca llegò: como ſe leẽ en los eſcritos de los Frãceſes. Empero en la parte del ſocorro me remito a las armas del Rey de la gran Bretaña, que de las fuerças de Frãcia ſolas; pocas vezes han buelto ſin trofeos del Reyno: y tal vez con el Reyno por trofeo, q̃ oy poſſeyeran, ſi Iuana de Arce (llamada la Dõzella) no fuera ſocorro a las miſerables reliquias, q̃ ſolo ſe defendian en lagrimas

deſ-

desconsoladas. Y deuio Xatillon en perpetuo reconocimiento de su rescate, perdonar las vidas, y honestidad de las doncellas, por aquella que lo fue, y su total redencion sobre Orliens: y reconocer assimismo a Iesu Christo nuestro Señor en sus Templos, y en su propio Cuerpo Sacramentado, el auer armado aquella Virgen en su socorro. Mas Ciceron no estrañara como yo estos sacrilegios de los Franceses, pues dize dellos: *Por ventura juzgais que estas naciones se commueuen con la Religion del juramento, ò con el temor de los Dioses inmortales para las cosas que asseguran? Diferenciando tanto de la costumbre de todas las otras gentes; que como las demas en fauor de sus Religiones hazen guerra, estos la hazen contra las Religiones de todos. Los demas piden perdon, y paz à los Dioses inmortales en las guerras que hazen: estos con los mismos Dioses inmortales traxeron guerra. Estas son las naciones que en otro tiempo tan lexos de su patria fueron à buscar hasta Delphos el Oraculo del Orbe de la tierra de Apolo Pythio para robarle, y destruirle.* Y pocos ringlones mas abaxo añade: *Los quales tambien quãdo per-*

Cic. pro M. Fontino Orat. 11. tom. 1. orat. An verò istas nationes religione iurisiurandi, ac metu deorum immortaliũ in testimonijs dicẽdis commoueri arbitramini? quæ tantum à cæterarum gentium more, ac natura dissentiũt, quod cæteræ pro religionibus suis bella suspiciunt, istæ contra omniũ religiones: illæ in bellis gerendis à dijs immortalibus pacem, ac veniam petunt, istæ cum ipsis dijs immortalibus bella gesserũt. Hæ ciuitates, quæ quondã tam longe à suis sedibus Delphos vsque ad Apollinẽ Pythium, atque ad oraculum Orbis terræ vexãdum, ac spoliandũ profectæ sunt.

suadidos de algun miedo, imaginan que se deuen aplacar los Dioses con sacrificios, cõ ofrendas humanas, funestan sus Aras, y sus Templos? De tal manera, que no pueden reuerenciar la Religion si primero no la profanan. Quien pues ignora que ellos hasta el dia de oy no permanecen obstinados en la barbara, y fiera costumbre de sacrificar hombres? Por lo qual, qual Fè, qual piedad juzgais es la de aquellos que entienden que tambien los Dioses inmortales facilmente se aplacaràn con la maldad de los hõbres, y con la sangre? De que se colige, que su guerra es contra Dios, y si se arrepienten cõtra los hombres: Que sus armas se atreuen al Cielo, y sus sacrificios profanan los Templos. Temerarios, ò temerosos los que son malos Franceses, siempre son injuria de lo Diuino, y de lo humano en la censura de Ciceron, que à mi parecer la fundò en estas palabras de Iustino: *Las quales cosas entẽdidas por los Franceses, y como se aparejassen para la batalla, y degollassen las victimas para los auspicios de la guerra, y predixessen por las fibras de sus entrañas grande mortandad, y asolamiento de todo. Poseidos no del miedo, sino del furor, esperando*

Qui etiamsi quando aliquo metu ad iusti Deos placandos esse arbitrantur, humanis hostiis cruentas aras, ac templa funestant? vt ne religionẽ quidem colere possint, nisi eam prius scelere violarint. Quis enim ignorat, eos usque ad hanc diem retinere illam immanem, ac barbaram consuetudinem hominum immolandorũ? quamobrẽ quali fide, quali pietate existimatis esse eos, qui etiam Deos immortales arbitrẽtur hominum scelere, & sanguine facillime posse placari?

Iust. Hist. lib. 36. Quibus cognitis Gallis cum & ipsi se prælio pararent, in auspitia pugnæ hostias cadunt: quarum extis cum magna cædes, interitusque omnium prædiceretur,

non in timorẽ, sed in furorem versi. Sperãtesque deorum minas expiari cæde suorum posse, coniuges, & liberos suos trucidant, auspitia belli à parricidio incipientes. Tãta rabies feros animos inuaserat, vt nõ parcerent ætati, cui etiam hostes pepercissent; bellumq; internecinum cum liberis, liberorũq; matribus gererent, pro quibus bella suscipi solent. Itaq; quasi scelere vitã, victoriãq; redemisset, sicut erãt cruenti ex recenti suorum cæde, in prælium non meliore euentu quã homine proficiscũtur. Siquidem pugnantes prius parricidiorum furiæ quã hostes circumuenere: obseruãtibusque ante oculos manibus interemptorũ, omnes occidione cæsi. Tanta strages fuit, vt pariter cum hominibus dij cõsen-

que las amenazas de los Dioses se podrian expiar con la muerte de los suyos, y sus mugeres, y sus hijos los degollaron, empeçando por el parricidio los auspicios de la guerra. Tanta rabia se apoderò de sus animos fieros, que no perdonaron aũ à la edad, à quiẽ perdonaran sus enemigos. Executando vna guerra parienta con sus hijos, y con las madres de sus hijos, por quiẽ las guerras se suelen admitir. Desta manera, como si con la maldad huuieran redimido la vitoria, y la vida, sangrientos con la muerte reciente de los suyos, empeçaron la guerra, no con mejor successo que aguero. Pues empeçando à pelear antes embistieron con las furias de los Parricidas que cõ los enemigos. Y trayẽdo delante de los ojos los espiritus de los que auian degollado, todos fueron muertos. Tã grande fue la mortandad que parecia auerse juntado los Dioses con los hombres para la desolacion de los Parricidas.

De que se colige para consuelo de las virgines, y Religiosos de Tillimon, que aquella sacrilega atrocidad, que nunca otra nació cometiò, despreciãdo à Dios, robando los Templos, degollando las doncellas, la han cometido siempre los que han sido, y son impios

pios Franceses. Y pues fueron oprimidos como dize el mismo autor; por el robo del Tẽplo de Delphos de Apolo; Idolo vano. No quedàran sin mas exemplar castigo, por el que cometieron contra los Templos del verdadero Dios. Moderado delito es, para su desfrenada licencia, degollar las hijas, y mugeres de los otros: pues parricidas degollaron las suyas proprias. Lo que solo comete gente, que en lugar de temer la admonicion Diuina en las señales de sus sacrificios, se enfurecio contra ellas; como se vè en el lugar citado. Por esto con sospechoso cuidado, cautelan vuestros Ministros el tratado de la Religion; cõ hazer, que a la guerra, que la hazen (armando la Heregia contra ella, y desarmandola) preceda mal disimulada la clausula con todas sus lettras hypocrita, de que *siempre serà amparada la verdad Catolica*. Siendo assi, que por la propia razon, que quando la infancia de V. M. quitando las fuerças a la Heregia, la oprimio, oy que dà las fuerças a los Hereges ensalça la Heregia, y aquella promessa, *siempre serà*

amparada la Fè Catolica; se muestra desconfiada dèl, quando en lo por venir.

Para mostrarnos feamente ingratos nos hazeis cargo, de que vuestro glorioso Padre interuino, enq̃ se efetuassen las pazes entre la Magestad del Santo Rey Don Felipe Tercero, y los Olandeses. A los Reyes no es licito contradezirlos, mas es permitido (mejor informados) responderlos. Deue V.M. perdonarme el escusar de ingratitud a mi nacion. Sea que interuino en aquellas pazes el Grande Enrique; empero èl propio dixo, que no auia sido beneficio, sino cautela. Sire, con vuestro Padre en su propio hecho, bien permitireis, que me defienda contra vuestros Ministros. Adelãto mas vuestra propuestá: no solo digo, que assistio a las pazes; sino que las instigò, y las induxo. Lo primero, que se auia de aueriguar para el cargo era, si nos estuuieron bien, ò mal; perdonemos esta conclusion al intento, y al sucesso. Vuestro Padre, que cõtribuìa con gẽte, y dineros a los Rebeldes contra la

Ma-

Mageſtad Catolica, viendo que ſin lograr ſu intencion conſumia ſu gente, y teſoros, acordandoſe de la liga de los Garrafas, contra Eſpaña, mal empeçada, determinò proſeguirla, para intentar la deſolacion deſta Corona; y diſponiẽdo aquellas pazes, para emplear el gaſto inutil, que hazia en las iſlas, en mas eficaz hoſtilidad. Luego, que ſe concluyeron junto exercito verdaderamente formidable, aſsiſtido de la Alteza de Saboya, fulminando amenaças equiuocas a Milan, a Napoles, a Flandes, y a Alemania. De manera, ſeñor, que nos diſpuſo la paz con los que no podian defonderſe de nueſtra guerra, para hazernos mas poderoſa guerra con los ahorros de la miſma paz. De qual agradecimiento era digna eſta accion? juzgòlo la conciencia de Franciſco Reuellac, cõ grande dolor, y lagrimas de Eſpaña, que ſupieſſe no tener mas deſpues (de ſangrienta batalla) el dar libertad al Grande Enrique, q̃ a Franciſco. Señor, cõ las obras de vueſtro glorioſo Padre reſpondo decentemẽte a vueſtras palabras. Oid

lo que hizo, pues dezis lo que hizo hazer. Y por la propia razon, que no he querido dexar á mi nacion con nota de ingratitud, no quiero ser ingrato a la bienauenturada memoria del Rey mi señor don Felipe Tercero, dexando de acordaros seueramente, que luego que amaneciſtes al Reyno, por el ocaſo anticipado de vueſtro Padre, quando en la Primauera de vueſtra niñez eſtrenauades la vida; el Principe de Condè repitiendo las pretenſiones antiguas a eſſa Corona, ſoleuò la Francia, y la mezclò en rumores, que fatigarõ vueſtras tutorias: y dieron ocaſiõ a vueſtra ſereniſsima Madre de daros con ſu valor, y prudencia el Reyno, como os dio con el parto el ſer, para heredarle. Pudiera la Mageſtad de Don Felipe Tercero (que goza de Dios) armar aquellos intentos del Principe, y aſſiſtirlos, haſta tanto que robuſta la diuiſion preuiniera los rencores, que han crecido con vueſtros años, cuyo exemplar os quedaua por herencia, en el fallecimiento lamẽtable de vueſtro Padre. Mas perſuadido de ſu zelo Catolico

lico (desprecíador de amenaças fraudulentas) se introduxo en la piedad de vuestra tutela: acompañando el amor, y desvelo de la sereníssima Reyna vuestra buena Madre. Y quando despues (por la embidia de algunos Ministros) fluctuaua vuestra juuentud entre los odios y vengaças, que despedaçaron al Mareschal de Ancre, y los fauores embidiados en Luines, y la bien leal, y generosa, y siempre digna de alabança, determinacion, cõ que el Duque de Pernon sacò contra las ordenes de vuestros Ministros (entendiendolas para vos, y para vuestro seruicio) de la prision, en que la teniades en Blues, a vuestra Madre. Entonces para desafuciar a tan poderosos malcontentos de su assistencia contra vos, tratò la Magestad de Dõ Felipe Tercero, y efetuo los casamientos reciprocos, que os dieron disposicion para desuelar muchas plaças, que eran orilla a vuestro poderio: y principalmente la Rochela, que cõ inobediencias, y oposiciones de Republica essenta se auia retirado del cerco de vuestra Corona,

y tenia por Corona su libertad. Este cargo, Sire, bien pudiera hazerosle el Rey mi señor, y no pudierades dexar de confessarle, porque no podeis negar vuestros progressos, que son testigos de su realidad. Empero a la Magestad de Don Felipe Quarto mi señor, no es decente la recordacion de los beneficios que heredò, y haze, porque culparia en interes su liberalidad. Hizolos por hazerlos, no por cobrarlos. Ni yo os los huuiera recordado, si vos, Señor, contento con oluidarlos no huuierades en vuestro Manifiesto ostẽtado por beneficio contra nosotros la hostilidad, y la ofensa: cargandonos la ingratitud, que siempre hemos padecido por correspondencia ordinaria en vuestros Ministros.

Forçoso es satisfazer, o procurarlo todas las clausulas que en el Manifiesto publicado contra nosotros, pretenden conuencernos de culpa. No es en la que menos presume contra nosotros la calumnia de vuestros Ministros la guerra de Mantua. Siendo assi, que en Mantua nunca contradixo el Rey mi

señor el derecho de la sucessiõ a la heredera, y pretensor. Contradixo empero, muy benignamente el sospechoso modo de suceder; anteviendo en el estudiada ocasion a los designios de V. M. para dar color a su introducion en Italia. Vos a la aduertẽcia del Rey mi señor, la llamais despojo: y al despojo que vos aueis hecho de Plaças agenas, llamais amparo. Pudistes, señor, trocar los nombres a las cosas, mas no el juizio a los que las oyen, y vieron, para conocerlas por lo que ellas son. Todas las vezes que os acordaredes de las razones que dais para justificar la vsurpacion de Lorena, os respondeis por la demasia que quereis achacar a los Españoles en Mantua. Leeldas en vuestro Manifiesto, y escusareisnos de responder.

El Manifiesto que los Ministros de V. M. sobrescriuieron magnificamẽte con vuestro soberano nombre. Procura induzir a rebelion las Prouincias siempre leales, è inuencibles, que en Flandes duran en la obediencia de la Magestad Catolica. Proponiendolas

para que se hagan Republicas el nombre atractiuo, y halagueño de la libertad assistida de vuestro amparo. Esta malignidad la Magestad Catolica la desprecia, cierto de que entre sus buenos, y leales vassallos, no le seran traidores, sino os aquellos que primero se determinen à serlo de Iesu Christo nuestro Señor, y de su santa ley. Y siendo tales, ni los quiere, ni los consiente.

Y se halla tan lexos de imitar semejante inducimiento en vuestros vassallos contra vuestra Corona, que antes para que os sean exemplo sus Catolicos procedimientos. Estando informado de varios libros impressos en Francia en su propia lengua, por vassallos q̃ os son agradables, y con permission vuestra. De que vuestros leales subditos padecen vehemente sospecha, de que algun Ministro vuestro conspira a la vsurpacion desse muy poderoso, y Christianissimo Reyno que tiene V. Magestad de Dios, y de su espada. Todo lo qual confiessa el señor de Nerbes en su libro, diziendo claramente,

que

que acusan desta maquinació al Eminentissimo Cardenal de Richeleu, y para escusarle alega razones, q̃ mas parecen aparato para el designio, q̃ escusa del, pues le inuenta decendécia Real. Por lo qual como Catolico Hermano, y Cuñado vuestro, y acatãdo la excelsa, glorioſa, y eterna memoria de vuestro grãde Padre, a quié reconoce por tal cõ la Reyna Catolica mi señora, su muy amada muger, y cõ la Alteza Sereniſsima del Principe mi señor, su Nieto, y vuestro Sobrino: llamarà a su soberano amparo cõ su propia persona q̃ les ofrece, acõpañada de todo su Real poderio a todos los vuestros, q̃ siendo leales quisieren assegurarse, y asseguraros de tã abominable traicion contra vuestra Corona, y decendencia, y sucesiõ, si Dios os la diere, como el desea, o la de vuestra sangre, en aquellos Principes a quié por ella perteneciere legitimamente. Y me prometo de su grãdeza los asistirà para la extirpació, y castigo de iniquidad tan nefanda, y deteſtable, cuya introducion reconocida

cida por los vueſtros, tiene oy oprimida, y juſticiada vueſtra nobleza, huida vueſtra Sereniſsima Madre, y fatigados con violencias, y rumores vueſtros buenos vaſſallos.

Aſsimiſmo culpan vueſtros Miniſtros la preuencion de las galeras que el Rey mi ſeñor mandò juntar. Y vos dezis en el papel con vueſtro nombre impreſſo, que aſsiſtian acechança enemiga a vueſtros puertos. Y dais gracias a Dios de la borraſca en que fueron ſumergidas algunas, como por caſtigo de nueſtra hoſtilidad, y teſtimonio de vueſtra juſtificacion, executado por los elementos. No preſumimos los Eſpañoles que Dios nueſtro Señor no tiene culpas que caſtigarnos, ſiendo aſsi que ſu juſticia hallò mancha en los Angeles. Y que comparado con èl ninguno puede juſtificarſe. Empero no reconocemos por ocaſion de ſu caſtigo el oponernos a vueſtra hoſtilidad, ni la defenſa que nos ocaſionaſtes. Cõfeſſamos la preuencion de galeras, y gente, no para inſidias, ſino por forçoſo

çoso medio a la asistencia, y socorro de Milan, que vos teneis amenaçado. No para inuadir vuestros puertos, mas para suplirlos con la armada, viendo que ya no podian seruirnos segura acogida. Perecieron algunos baxeles, y gente. Reconoced, señor, que en las Sagradas Escrituras frequentemente se lee auer permitido la prouidencia de Dios ruinas de las fuerças humanas a aquellos que ordenaua su omnipotencia, que reconocieſſen de solo su fauor las vitorias. Y que le es mas grata la humildad del que le dà gracias por su propio castigo, que la soberuia de quien presumptuoso blasona del ageno. Nosotros le damos alabanças por el que hizo en nosotros. Y esperamos que el Señor, que manda con su zeño las borrascas del mar (las quales vos pretendeis que os assistan auxiliares) nos harà camino por los golfos, como hizo a su Pueblo despues de castigos tan dilatados, para que se ahogasse con sus gentes aquel Rey que se auia deleitado en ellos. No

teme

teme Eſpaña en la batalla al Rey dẽ Francia, quando dà libertad al que prende (ni por aquella vitoria juzgò por deſamparados del ſocorro Diuino a los Franceſes) y tuuo piedad de los miſmos de quien tuuo triunfo.

Conſidere V. Mageſtad que todo quanto permitis que ſe deuele a los Catolicos, ſe atribuye a ſatisfacion que dais a los hereges de lo que hiziſtes con ellos deuelandolos. Cõſultad con el ſagrado Bautiſmo que recibiſtes eſte recuerdo mio, y podra ſer que ſiendo vos tan poderoſo Rey, y tan aſsiſtido de heroycas virtudes, os halleis deudor a la miſeria del mas deſpreciado Eſpañol, que ſoy yo. Hombre de ninguna doctrina, y deſtituido de todo bien, en quien ſolo aſsiſte por la piedad de Dios, zelo Catolico, que de las entrañas de Ieſu Chriſto todas ardientes en caridad, por ſu ley Sacroſanta ſe ha deriuado a mi coraçõ, verdaderamente ſolicito, y feruoroſamente amartelado de vueſtros aciertos.

De

De Roma arrojò a los Franceses con sus graznidos vn Ganso: mejor aparato es para apartarlos de Italia, Lorena, Flandes, y Alemania, Aguilas Imperiales, y Leones de Castilla. Y porque no queden sin respuesta decente las prerogatiuas del moderno Floro Francico, os acuerdo del verdadero, y antiguo Floro esta clausula: *Tienen los Franceses Insubres, y con ellos los Alpinos animos de fieras, y cuerpos mas que humanos. Empero ha se hallado por experiencia, que assi como en el primero empetu tienen valor mas que de hombres, en el segundo le tienen menor que de hembras. Los cuerpos Alpinos criados con cielo humedo tienen algo semejante con sus nieues, pues luego que se calientan con la batalla, al instante se desatan en sudor, y con pequeño mouimiento se derriten como con el Sol.* Menos la comparacion de las nieues, y nada menos en la sentencia, nos dixo lo mismo Cornelio Tacito: *Si todas las guerras cuentas, ninguna se acabò en mas breue tiempo que la de Fran-*

Gallis insubribus, & his accolis Alpium, animi ferarum, corpora plusquam humana erant. Sed experimento depræsum est, quod sicut primus impetus, eis maior, quam virorum est, ita sequēs minor fœminarum. Alpina corpora humenti cœlo educata, habent quidam simile cum niuibus suis, quæ mox vt caluere pugna statim in sudore eunt, & leui motu, quasi sole laxantur.

Corn. Tacit. Annal. 11. Attamen si cuncta bella recenseas, nullum breuiore spatio, quàm aduersus Gallos confectū est.

Francia. Y Iulio Cesar, que pues los vencio supo conocerlos conteſtando con Floro, dize: *Porque como al acometer la guerra el animo de los Franceſes es prompto, assi su mente es blanda, y de ninguna manera apta para reſiſtir las calamidades.*

C. Iul. Cæſ. de bell. Gal. lib. 3. Nam vt ad bella ſuſcipienda Gallorum alacer, ac prõptus eſt animus, ſic mollis ac minimè reſiſtens ad calamitates proferẽdas mẽs eorum eſt.

He referido eſtas palabras para que V. Mageſtad vea que ay grandes Autores que alientan con ſus juizios a los que quiſieredes por enemigos. O no proſigais, ſeñor, en paſſar del cauallo Roxo al Palido, donde ſerà vueſtro nombre, Muerte. Porque ſi proſeguis, Silio Italico, grande Orador, ſumo Poeta, dos vezes Conſul, os aſſegura que los Eſpañoles ſe abalançaran a vos con valentia luego que os declareis por Muerte: eſtas ſon ſus palabras: *Son los Eſpañoles gente prodiga del alma, y que facilmente ſe llega a la muerte.*

Syl. Ital. lib. 2. Prodigagẽs animæ, properare facillima mortem.

Referirè a V. Mageſtad bien ajuſtadas a los ſuceſſos preſentes eſtas palabras de Tomas Moro, doctiſsimo varon, y Martir por la Fè Catòlica, tan deſembaraçadas de los odios pre-

presentes, que ha mas de ciento y veinte años que las escriuio en su Vtopia.

Supon que estoy con el Rey de Francia, y que me siento en su Consejo, quando en muy retirada Sala, Presidiendo el propio Rey en Iunta de prudentissimos Consejeros, se trata con doctos discursos, con que artes, y maquinaciones se podra retener Milan, y atraer à si aquella fugitiua Napoles, que despues destruìa los Venecianos, y sugete à si toda Italia, despues a Flandes, los Brabantos, y haga suya toda la Borgoña: assimismo otras gentes, cuyos Estados otro tiempo acometiò su animo. Finge que alli dize vno, que le parece se haga liga con los Venecianos, la qual no dure mas de lo que a ellos conuiniere; que se les comunique el intento señalandoles alguna esperança de despojo, la qual gozaràn acabada la facion. Otro, que se conduzgan los Alemanes. Otro, que con dineros se grangeen los Heluecios. Otro, que contra la deidad de la Magestad Imperial se assista con oro, como con anathema. A otro le parece que con el Rey de Aragon se

Thom. Mor. Vtopiæ lib. 1. Age fingemus apud Regem esse Gallorum, atque in eius considere consilio, dũ in secretissimo secessu Præsidente Rege ipso in Corona prudentissimorum hominum magnis agitur studijs, quibus artibus, ac machinamentis Mediolanũ retineat, ac fugitiuũ illam Neapolim ad se trahat: postea verò euertat Venetos, ac totam Italiam subijciat sibi, deinde Flandros, Brabãtos, totam postremo Burgundiam suæ faciat ditionis, atque alias præterea gẽtes, quarũ Regnũ iam olim animo inuasit. Hic dum alius suadet feriẽdam eum Venetis fœdus, tantisper duraturũ dum ipsis fuerit commodum, cum illis communicandã consilium, quin deponẽdã quoq; apud

cessè aliquam prædæ partem, quam rebus ex sententia peractis repetat. Dum alius consuluit conducendos Germanos, alius pecunia demulcendos Electicos. Alius aduersum nimiæ Imperatoriæ Maiestatis, auro, vel anathemate, propitiandum: Dum alij videtur cum Aragonum Rege componendas esse res, & alieno Nauarræ Regno, velut pacis authoramento cedendū. Alius interim censet Castellæ Principem aliqua spe affinitatis irretinendum, atque aulicos nobiles aliquot in suam factionem certa pensione esse pertrahendos. Dum maximus omnium nodus occurrit, quid statuendum interim de Anglia sit: Catenum de pace tractan-

se componzan las cosas; y con el Reyno de Nauarra ageno, ceder como con precio de la paz. Otro juzga que al Rey de Castilla se ha de engañar con alguna especie de parentesco; y que se podran comprar para su satisfacion algunos graues Cortesanos suyos con pension anua. Entretanto ocurre el nudo mas ciego de todos, que se assentara con Ingalaterra? Concluye, que se trate de paz, y que se assegure con firmes lazos la siempre mal segura confederacion; que se llamen amigos, y se sospechen contrarios: teniendo empero preuenidos como en emboscada los Escoceses, aparejados a toda ocasion, por si se alborotaren los Ingleses, valerse dellos con presteza. Que se añada a esto amparar algun noble de secreto, que publicamente no es posible, por la confederacion, el qual alegue, que aquel Reyno le pertenece, porque con este achaque siempre se tenga suspenso aquel Principe. Digo pues, que si en conferencia tan graue donde en cõpetencia dizen por su antiguedad sus pareceres tantos hombres doctos. Si yo que apenas soy algo me leuantara, fuera de parecer, que dexaran a Italia, y que se estuuie-

tuuieran en su casa, porque solo el Reyno de Francia casi es mayor de lo que puede commodamente gouernar vno; y que el Rey no imagine que le conuiene pensar en añadirse otros señorios.

Señor, lo que Tomas Moro, docto, y santo martyr, dixo, que si se hallara en semejante Consejo, dixera. Oy, que executais este propio Consejo, he dispuesto yo, que os lo diga.

Rey sois muy poderoso, y sois (lo que asegura el poder) Rey Christianissimo. Deueis a la Magestad de Dios tan glorioſas, y canonizadas vitorias, cuyos triunfos fueron sonora ocupacion de la fama. Han crecido a vuestra sombra los Lyrios sobre la mayor estatura de los cedros: la naturaleza en todo os fue propicia; la Fortuna siempre lisonjera. El nombre de Luys a que sois Décimotercio, os amonesta a serle Segundo en lo Santo. Esto deseo yo para vuestra segunda vida; esto me prometo de vuestra soberana piedad, y de vuestra Real inclinacion. Y me protesto a

dum tamen, & constringendam firmissimis vinculis, semper infirma societas, amici vocentur, suspicentur, vt inimici. Habendos igitur paratos, velut in statione Scotos, ad omnem intentos occasionem, si quid se cõmoueãt Angli, protinus immittendos. At hæc fouendum exulem nobilem aliquem occulte, namq; id aperte ne fiat prohibent fœdera, qui id Regnum sibi deberi contendat, vt ea velut ansa contineat suspectum sibi Principem. Hic inquam, in tanto rerum molimine, tot egregijs viris ad bellum sua certatim consilia cõferentibus. Si ego homuncio surgam, ac verti iubeam vela, omittendam Italiã censeam, & domi dicam esse manendum, vnum Gallia Re-

gnum ferè malus esse, quàm vt commodè possit ab vno administrari, ne sibi putet Rex de alijs adijciendis esse cogitandum.

vuestra sacra Christiànissima y Real Magestad, en las entrañas de Iesu Christo, y en todos los meritos de su Passion, que solo me ha mouido a escriuiros estos ringlones el feruoroso zelo de vuestro seruicio, el qual con aficion muy humilde, y reuerente abrasa mis entrañas, a fin de solicitar en vuestro espiritu generoso, y esclarecido, efetos de caridad justiciera; y tan diuinamente vengatiua, que aquellos que os veèn Rey de vassallos, que a pesar de vuestra Religion son Hereges, os vean cuchillo, y fuego de los que son fuego, y cuchillo a los verdaderamente creyentes en la Fè Catolica Romana.

Aquel todo poderoso Dios de los exercitos, que con su palabra encendio en luz el Sol, y criò la grandeza del Vniuerso en que os dio tan soberana Corona; y Iesu-Christo nuestro Señor, su vnico Hijo, que cõ su sangre comprò nuestro remedio os fecunde en sucesiõ; os dilate en largos años la vida; os assista con los

auxilios de su gracia, y os aparte de todo mal. Madrid doze de Iulio de mil y seiscientos y treinta y cinco años.

M. P. y Christianissimo Rey con muy reuerente aficion B. a V. M. L. M.

BIBLIOTECA NAZ.
ROMA
VITTORIO EMANUELE

Don Francisco de Quevedo Villegas.

CON LICENCIA.

En Madrid por la viuda de
Alonso Martin, Año
1635.